



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 206175

00370

PAG. 1
// GLJOPAZO //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 09 - 124300

QUE LA SOCIEDAD :

COMUNIDAD DEL MUNDO, S.A.
REGISTRADA LA FICHA 407654 DOC. 283015 DESDE EL
07 DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO,
LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

DIRECTORES SON:
DIEGO RIBADENEIRA
MARIELA I. HERRERA G.
ITZAMARA MADRID

SIGNATARIOS SON:
DIEGO RIBADENEIRA
ITZAMARA MADRID
MARIELA I. HERRERA G.

REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE, Y EN SU
LUGAR LA JUNTA PODRA DESIGNAR A CUALQUIER OTRA PERSONA, CUANDO SEA
NECESARIO.

AGENTE RESIDENTE ES: ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN

CAPITAL ES DE *****10.000.00 DOLARES AMERICANOS.
DURACION ES PERPETUA
DOMICILIO ES PANAMA

ELABORADO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL SIETE DE DICIEMBRE
DE DOS MIL NUEVE A LAS 02:17:41 P.M.

ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 09 - 124300
CERTIFICADO: S. ANONIMA - 120255
FECHA: Lunes 07, Diciembre DE 2009
OPAZO //

Edmundo Quijano
EDMUNDO ANTONIO QUIJANO
CERTIFICADOR

APOSTILLE

En testimonio de la fe, a los 06 de octubre de 1961
en PANAMA

Este documento público
fue firmado por *Edmundo Quijano*
quien actúa en calidad de *Notario*
y está revestido del sello y nombre de *20*

CERTIFICADO

En Panamá el día 11 DIC 2009
de DIRECCION ADMINISTRATIVA
del número *102497*
del nombre *10 Firma*
Wylli a lito

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.



1531 EL REPUBLICA DE PANAMA
1532 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
1533
1534
1535
1536
1537
1538
1539
1540

AL LUGAR DE LA CERTIFICACION EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA SE ENVIARA UNA COPIA
DEL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) (7) (1/8), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, 04 DE Enero DEL 2010
EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

